

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 262

TEGUCIGALPA: 23 DE OCTUBRE DE 1905

NUMERO 2.614

## SUMARIO

**INSTRUCCION PUBLICA.**—Admítase la renuncia que de la beca presentó el alumno del Instituto Nacional, Cosme D. Nájera—Admítase la renuncia que de la beca presentó el alumno del Instituto Nacional, Napoleón Melara Molina—Autorízase el gasto de \$ 10.00 para la compostura de un piano de la Escuela Normal de Señoritas—Concédese á Gonzalo Barahona la beca de \$ 25.00 mensuales para que haga sus estudios en el Instituto Nacional—Concédese al señor B. Douglas Guilbert ejercer su profesión de Cirujano Dentista—Auméntase \$ 10.00 mensuales á los escribientes del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, Timoteo Chirinos Z. y Valentín Guzmán O.—Autorízase la cantidad de \$ 300.00 oro americano para el bequista Pablo E. Ayes—Autorízase la cantidad de 209 francos para el bequista Gregorio A. Lobo—Autorízase el gasto de \$ 34.50—Autorízase el gasto de \$ 18.00—Admítase una renuncia y nómbrase sustituto—Nómbrase portero de la Universidad Central á don Carlos Sosa—Nómbranse los Tribunales que practicarán los exámenes semestrales del Instituto Nacional.

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.**—Estado que demuestra los Ingresos y Egresos habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el mes de abril de 1905—Demostración de los Ingresos y Egresos por Administraciones, correspondiente al mes de abril de 1905—Balance correspondiente al mes de abril de 1905.

AVISOS.

## INSTRUCCION PUBLICA

Admítase la renuncia que de la beca presentó el alumno del Instituto Nacional, Cosme D. Nájera

Tegucigalpa: 4 de septiembre de 1905.

Vista la solicitud presentada por el joven Cosme D. Nájera, alumno bequista del Instituto Nacional, renunciando la pensión con que el Gobierno le favorece, por enfermedad que le inhabilita para el estudio, según la certificación de facultativo que adjunta.

Vistas las razones que en su informe expresa el Director del Instituto; y Considerando: que el joven Nájera funda en motivo justo su solicitud, el Presidente

ACUERDA:

Resolverla de conformidad, aceptando la renuncia y cancelándole la beca.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, encargado del de Instrucción Pública,

*Sotero Barahona.*

Admítase la renuncia que de la beca presentó el alumno del Instituto Nacional, Napoleón Melara Molina.

Tegucigalpa: 4 de septiembre de 1905.

Vista la solicitud presentada por el joven Napoleón Melara Molina, alumno bequista del Instituto Nacional, renunciando la pensión con que el Gobierno le favorece, por enfermedad que le inhabilita para el estudio, según la certificación de facultativo que presenta.

Vistas las razones que en su informe expone el Director del Instituto; y

Considerando: que el joven Melara Molina funda en motivos justos su solicitud, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad, aceptando la renuncia y cancelándole la beca.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, encargado del de Instrucción Pública,

*Sotero Barahona.*

Autorízase el gasto de \$ 10.00 para la compostura de un piano de la Escuela Normal de Señoritas

Tegucigalpa: 11 de septiembre de 1905.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 10.00, que se pagarán á don Fernando P. Ceballos por la compostura de un piano nacional que existe en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad.

La imputación se hará á la partida última, capítulo V, Gastos Diversos, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, encargado del de Instrucción Pública,

*Sotero Barahona.*

Concédese á Gonzalo Barahona la beca de \$ 25.00 mensuales para que haga sus estudios en el Instituto Nacional.

Tegucigalpa: 13 de septiembre de 1905

El Presidente

ACUERDA:

Conceder al joven Gonzalo Barahona la pensión mensual de veinticinco pesos, a contar del 15 de los corrientes en adelante para que haga sus estudios del Magisterio en el Instituto Nacional.

La imputación se hará á la partida 1.ª, Enseñanza Primaria, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, encargado del de Instrucción Pública,

*Sotero Barahona.*

Concédese al señor B. Douglas Guilbert ejercer su profesión de Cirujano Dentista

Tegucigalpa: 20 de septiembre de 1905.

Vista la solicitud del señor don B Douglas Guilbert, originario de los Estados Unidos de Norte América y residente en esta ciudad, sobre que se le incorpore como Cirujano Dentista del país, presentando al efecto el título de tal que le fué extendido en San Francisco de California el 20 de mayo de 1900.

Considerando: que según los Tratados con las Repúblicas vecinas de Centro-América, en casos como el presente, basta la autenticidad del título, para que se produzca la incorporación; y que á falta de Tratados, es de conveniencia pública observar esta práctica con todas las naciones amigas; por tanto, el Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, encargado del de Instrucción Pública,

*Sotero Barahona.*

Auméntase \$ 10.00 mensuales á los escribientes del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, Timoteo Chirinos Z. y Valentín Guzmán O.

Tegucigalpa: 25 de septiembre de 1905.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de diez pesos mensuales, que el Cajero Nacional pagará desde el 1.º del mes corriente á cada uno de los escribientes del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, Timoteo Chirinos Z. y Valentín Guzmán O., como ayuda que el Poder Ejecutivo les presta en calidad de sobresueldo y por su condición de alumnos de la Escuela de Comercio.

La imputación se hará á la partida 3.ª, Gastos Diversos, capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, encargado del de Instrucción Pública,

*Sotero Barahona.*

Autorízase la cantidad de \$ 300.00 oro americano para el bequista Pablo E Ayes

Tegucigalpa: 25 de septiembre de 1905.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de \$ 300 00 oro americano, que invertirá el joven Pablo E Ayes, estudiante de medicina en la Facultad de Guatemala por cuenta del Gobierno de Honduras en su recepción de Médico y Cirujano.

La imputación se hará á la partida 2.ª, Enseñanza Profesional, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, encargado del de Instrucción Pública,

*Sotero Barahona.*

Autorízase la cantidad de 209 francos para el bequista Gregorio A. Lobo

Tegucigalpa: 25 de septiembre de 1905.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de 209 francos, que invertirá el joven Gregorio A. Lobo, estudiante de medicina en la Facultad de Guatemala por cuenta del Gobierno de Honduras en la compra de los libros que necesita, según la factura que con fecha 22 de mayo último ha enviado á este Ministerio.

El gasto se imputará á la partida 2.ª, Enseñanza Profesional, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, encargado del de Instrucción Pública,

*Sotero Barahona.*

Autorízase el gasto de \$ 34.50

Tegucigalpa: 26 de septiembre de 1905.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de \$ 34.50, que el Cajero Nacional pagará á don Samuel Guevara por los gastos que como Director General de Instrucción Primaria hizo para las festividades escolares del 15 del corriente mes en impresión de himnos y programas, colocación de piano y bancas, adornos del estandarte, sobres para invitaciones, hechura de lanza para el estandarte, copias de música para los cantos, y construcción del tablado en el parque de La Merced.

La imputación se hará á la partida última, capítulo II, Dirección de Instrucción Primaria, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, encargado del de Instrucción Pública,

*Sotero Barahona.*

Autorízase el gasto de \$ 13.00

Tegucigalpa: 26 de septiembre de 1905.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 13.00, que el Cajero Nacional pagará al Director del Instituto para la compra de dos resmas papel de oficio y tres docenas de lápices-tinta que se

necesitan para la práctica de los exámenes semestrales que se verificarán en los primeros quince días del mes próximo entrante.

La imputación se hará á la partida última, capítulo V, Gastos Diversos, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, encargado del de Instrucción Pública,

*Sotero Barahona.*

Admítase una renuncia y nómbrase sustituto

Tegucigalpa: 27 de septiembre de 1905

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitir la excusa en que funda su renuncia don Eduardo Martínez López para el desempeño de la asignatura de Geografía é Historia de Centro-América en el Instituto Nacional; y

2.º—Nombrar para sustituirlo en el desempeño de dicho cargo á don Félix Salgado, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo, debiendo encargarse de la asignatura arriba expresada desde el 28 del mes en curso.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, encargado del de Instrucción Pública,

*Sotero Barahona.*

Nómbrase portero de la Universidad Central á don Carlos Sosa

Tegucigalpa: 27 de septiembre de 1905.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar portero de la Universidad Central, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo, á don Carlos Sosa, en sustitución de don Encarnación Velásquez, cargo que empezó á ejercer el primero el 16 del presente mes.—Comuníquese.

BONILLA:

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, encargado del de Instrucción Pública,

*Sotero Barahona.*

Nómbranse los Tribunales que practicarán los exámenes semestrales del Instituto Nacional

Tegucigalpa: 30 de septiembre de 1905.

Con vista de la nómina que para Tribunales de los exámenes semestrales de prueba ha propuesto el Director del Instituto Nacional, el Presidente

ACUERDA:

Aprobarla en la forma siguiente:

Gramática Castellana.—Licenciado Luis Andrés Zúñiga, Btes. Federico C. Canales y Rafael Medina R.

Aritmética Razonada.—Don Pilar M. Martínez, don Adolfo Zúñiga y Br. Feliciano J. Castro.

Geografía Universal.—Br. Feliciano J. Castro, don Pedro Amaya y don Salvador Moncada.

Inglés (1er. curso).—Licenciado Emilio Mazier, Br. Gumersindo Rivera y don Hipólito Cano.

Latín (1er. año).—Doctor Rafael Alvarado M., Licenciados Emilio Mazier y Jesús R. Durón.

Análisis y Composición de la Lengua Castellana.—Licenciados Esteban Guardiola, Félix Salgado y Br. Francisco Ramírez

Teneduría de Libros.—Licenciado Silverio Laínez, Br. Francisco Ramírez y don J. Antonio Apiccano.

Agricultura.—Doctor Manuel G. Zúñiga, Br. Luis Landa y Profesor Teodosio Ordóñez.

Derecho Constitucional Patrio.—Licenciados Leandro Valladares, Esteban Guardiola y Luis Andrés Zúñiga

Fisiología é Higiene.—Doctores Valentín Durón, Vicente Idiáquez y Purificación Estrada.

Filosofía (1.º y 2.º curso).—Licenciados Alberto A. Rodríguez, Silverio Laínez y Esteban Guardiola.

Cosmografía.—Don José Inestroza V., Profesor Teodosio Ordóñez y Br. Federico C. Canales.

Física.—Doctor Vicente Idiáquez, Profesor Luis Landa y Br. Francisco Ramírez.

Química.—Doctores Manuel G. Zúñiga, Purificación Estrada y Vicente Idiáquez.

Álgebra.—Don Fernando C. Quintanilla, don Adolfo Zúñiga y Br. Tomás Mazier.

Inglés (2.º curso).—Btes. Pascual P. Torres, Francisco Ramírez y Tomás Mazier.

Historia Universal.—Licenciado Eduardo Padilla, Btes. Pedro Amaya y Andrés Felipe Díaz.

Francés (1.º y 2.º curso).—Ingeniero Enrique Bourgeois, don Alejandro Mayr y don Manuel G. Morey.

Retórica y Poética.—Doctor Valentín Durón, Licenciado Esteban Guardiola y don Augusto Coello.

Geometría y Trigonometría.—Ingeniero Manuel Amézquita, Br. Tomás Mazier y don Adolfo Zúñiga.

Historia Natural.—Doctores Manuel G. Zúñiga, Purificación Estrada y Vicente Idiáquez.

Geografía é Historia de Centro-América.—Licenciados Silverio Laínez y Félix Salgado y Br. Federico C. Canales.

Economía Política y Estadística.—Licenciados Remigio Díaz Zelaya, Luis Andrés Zúñiga y Eduardo Padilla.

Pedagogía.—Profesores Luis Landa, Teodosio Ordóñez y Martín Flores Núñez.

Dibujo Lineal.—Ingenieros Manuel Amézquita y Carlos Inestroza M. y don Carlos Zúñiga.

Dibujo Natural.—Don Nicolás Urquieta, don Daniel Obando y don Jacinto Banegas.

Moral y Urbanidad.—Profesores Luis Landa, Samuel Guevara y Federico C. Canales.

Música y Canto.—Don Rafael Coello R., don Miguel R. Ugarte y don Ramón Ramos U.

*Curso Preparatorio*

Castellano, Aritmética Práctica y Lecciones sobre Objetos.—Profesores Samuel Guevara, Teodosio Ordóñez y Salvador Moncada.

Dibujo y Caligrafía.—Don Nicolás Urquieta, don Carlos Inestroza y don Carlos Zúñiga.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, encargado del de Instrucción Pública,

*Sotero Barahona.*

**"La Gaceta"**

Administrador:

JULIAN PADILLA

**ESTADO**

que demuestra los Ingresos y Egresos habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el mes de abril de 1905

Saldo anterior		Ingresos		Total	Egresos		Saldo para mayo de 1905	
Renta Aduanera	\$ 114,384 975/100							
de Aguardiente	132,839 82							
— Licores	39,050 994/100							
— Pólvora	2,886 86							
Papel Sellado y Timbres	9,394 44							
Impuesto Pecuario	3,784 50							
Impuesto de Correos	3,637 42							
Impuesto Telefónico	5,065 55							
Impuesto de Aduanas	2,587 32							
Impuestos	2,081 50							
Patentes de Licores	14 00							
Patentes de Licores	1,200 00							
Titulos Literarios	30 00							
Exportación de Ganado	4,296 96							
— Productos	2,452 33							
Producto de Tierras	628 68							
Imprenta y Encuadernación	523 25							
Impuesto de Montepío	401 80							
Litografía	70 25							
Producto de Vapores	80 00							
Ingresos Eventuales	2,925 61							
Crédito Público				376,849 43/100				
					361 04			
<b>CUENTAS ESPECIALES</b>								
Tesorería de Caminos	\$ 14,584 82							
— Agua y Luz Eléctrica	977 85							
Gros Postales	207 82							
Hospital del Norte	1,270 98							
Fondo de Instrucción Pública	151 00							
Junta de Fomento de La Ceiba	1,208 97							
Préstamos	5,350 54							
Depósitos	200 00							
Abasto Reintegrable de Víveres	2,637 86							
Hospital de Copán	101 61							
Traslaciones Varias	223,479 45/100							
					250,151 11/100			
<b>GASTOS DE LAS RENTAS</b>								
Renta Aduanera—Gastos								
Renta de Aguardiente—Compras								
Contratistas y Gastos	\$ 2,379 19							
	21,340 15/100							
Licores—Gastos								
Pólvora—Gastos								
Especies Timbradas—Honorarios y Gastos								
Cable								
Lotería y Muelle								
<b>GASTOS DEL SERVICIO PÚBLICO</b>								
Departamento de Gobernación								
— Justicia								
— Instrucción Pública								
— Hacienda								
— Relaciones Exteriores								
— Fomento								
— Guerra								
— Crédito Público								
<b>CUENTAS ESPECIALES</b>								
Tesorería de Caminos	\$ 14,384 36							
— Agua y Luz Eléctrica	219 76							
Gros Postales	17 11							
Hospital del Norte	1,481 00							
Fondo de Instrucción Pública	68 50							
Junta de Fomento de La Ceiba	1,028 37							
Campaña Legitimista de 1903	245 00							
Préstamos	14,500 00							
Depósitos	100 00							
Agentes Corresponsales	20,000 00							
Saldos Pendientes	25,454 54							
Abasto Reintegrable de Víveres	1,138 30/100							
Hospital de Copán	10,370 65							
Traslaciones Varias	101 61							
	220,375 18/100							
					319,431 73/100			
<b>Saldo para mayo</b>								
					\$ 112,916 75/100			
<b>Balance</b>								
				\$ 641,846 56/100				\$ 641,846 56/100

Oficina de Centralización de Cuentas.—Tegucigalpa: 30 de julio de 1905.

V.º B.º  
HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ.

J. ANTONIO APLICANO.

**DEMOSTRACION de los Ingresos y Egresos por Administraciones, correspondiente al mes de abril de 1905**

OFICINAS	Saldo anterior	Ingresos	Total	Egresos	Saldo para mayo de 1905	DEPURACION DE LAS RENTAS	
Direc. General de Rentas	\$ 4,102 41	\$ 182,777 82	\$ 186,880 24	\$ 186,040 73	\$ 839 51	Producto de la Renta Aduanera	\$ 132,839 82
Aduana de Amapala	19,920 28	80,104 10	90,024 38	73,596 47	6,427 91	Se deduce—Gastos de la Renta	227 80
— Puerto Cortés	25,487 87	65,107 17	90,594 84	46,212 63	44,388 21	<b>PRODUCTO DE MONOPOLIOS</b>	
— Trujillo	12,846 84	19,141 70	31,988 54	19,871 81	12,116 73	Renta de Aguardiente	\$ 89,050 994/100
— La Ceiba	30,911 40	62,879 26	93,790 66	62,073 86	24,716 80	Se deduce—Compras, Contas y Gast.	23,719 34/100
— Rosón	54 80	2,598 68	2,653 48	2,579 08	74 40	Renta de Licores	\$ 3,035 87
Admón. de Tegucigalpa	5,874 95	36,982 57	42,857 52	35,145 45	7,712 07	Se deduce—Gastos	2,736 77
Comayagua	2,648 69/100	7,858 84	10,507 03/100	7,611 17	2,895 86/100	Renta de Pólvora	\$ 2,894 88
— El Paraíso	1,468 99	7,603 43	9,072 42	8,028 47	1,043 95	Se deduce—Gastos	300 63/100
— Choluteca	639 61	10,888 80/100	11,528 41/100	11,509 89/100	8 02/100	Producto de Especies Timbradas	\$ 23,913 41
— Valle	1,272 01/100	6,184 42/100	7,456 43/100	5,938 67	1,517 76/100	Impuestos	14 00
— La Paz	325 00	6,738 29	7,063 29	6,532 16/100	1,630 63/100	Se deduce—Honorarios y Gastos	1,850 68/100
— Olanchito	1,706 13/100	6,536 65/100	8,242 78	6,532 16/100	1,680 63/100	Cable	\$ 2,557 32
— Sta. Bárbara	2,047 59	7,101 93	9,149 52	8,286 26	893 26	Se deduce—Gastos	1,961 77
— Yoro	306 25/100	4,812 77	5,119 02	4,833 30/100	285 72/100	Patentes de Licores	1,200 00
— Gracias	201 75	7,636 57	7,838 32	6,474 49	1,363 83	Titulos Literarios	30 00
— Intibucá	437 70	2,477 47	2,915 17	3,709 30	205 67	Exportación de Ganado	4,296 96
— Copán	1,433 29	11,869 89	13,303 18	9,282 28	4,010 90	Exportación de Productos	2,452 33
— Cortés	2,922 56/100	17,032 50	20,015 06/100	17,507 45/100	2,507 61	Producto de Tierras	628 68
	\$ 114,384 975/100	\$ 527,461 59	\$ 641,846 56/100	\$ 525,929 81/100	\$ 112,916 75/100	Imprenta y Encuadernación	523 25
		\$ 114,384 975/100		\$ 525,929 81/100		Montepío 2 p.º E	401 80
		\$ 641,846 56/100		\$ 641,846 56/100		Litografía	70 25
						Producto de Vapores	80 00
						Ingresos Eventuales	2,925 61
						Suma la Renta Depurada	\$ 248,610 30/100
						Saldo en 1º de abril 1905	\$ 114,384 975/100
						Crédito Público	361 04
						Cuentas Especiales—Ingresos	250,151 11/100
						<b>Total</b>	\$ 613,507 43/100
						Se deduce—	
						Gastos del Servicio Administrativo	\$ 175,434 42/100
						Crédito Público	5,674 54
						Cuentas Especiales—Egresos	319,431 73/100
						<b>Saldo para mayo—1905</b>	\$ 112,916 75/100

Oficina de Centralización de Cuentas.—Tegucigalpa: 30 de julio de 1905.

V.º B.º  
S. HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ.

J. ANTONIO APLICANO.

